



Ica, 07 ABR. 2016

VISTO, Nota N° 234-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, a través de la Carta n.° 017-2015-ICA/HJDP de fecha 31 de diciembre de 2015, el Ing. Hernán Javier Donayre Pasache –proyectista –remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico denominado Evaluación y levantamiento topográfico del saldo de Obra de un Tramo del Emisor Nasca Componente del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VISTA ALEGRE – ICA", documentación que fue remitida a la Subgerencia de Obras para su evaluación e informe;

Que, como resultado de la evaluación efectuada, el Ing. Juan M. Carbajo Muñoz mediante Informe n.° 005-2016-GORE-ICA-SOBR/JMCM de 18.Ene.2016, informó a la Subgerencia de obras que el expediente contiene las siguientes observaciones: "i) (...) debe presentar plano de situación actual y otro con el proyecto a ejecutar (...) con el fin de no duplicar metas de los componentes en la elaboración del expediente, ii) Falta adjuntar planos: situación actual, plano clave general, plano de planta, (...), iii) El expediente técnico debe ser desarrollado con los contenidos de acuerdo a la Resolución General Regional n.° 0063-2004-GORE ICA/GGR (...)", siendo notificada las observaciones mediante Oficio n.° 057-2016-GORE-ICA/SOBR de 19.Ene.2016;

Que, a través del Oficio n.° 136-2016-GORE-ICA-GRINF/SOBR de fecha 15.Feb.2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a EMAPAVIGS SA la factibilidad provisional para las descargas de aguas residuales del expediente técnico del Estudio, Evaluación y Levantamiento Topográfico del saldo de un Tramo del Emisor Nasca Componente del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de agua potable y Alcantarillado de nasca y Vista Alegre – Ica"

Que, mediante Carta n.° 001-2016-ICA/HJDP de fecha 21 de enero de 2016, el Ing. Hernán Javier Donayre Pasache – encargada de la elaboración del expediente técnico- remitió el levantamiento de observaciones para su revisión, documentación que fue derivada a subgerencia de obra para su evaluación mediante proveído de fecha 25.Ene.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión, el Ing. Juan Carbajo Muñoz emitió el Informe N° 017-2016-GORE ICA-SOBR/JMCM de 28.Ene.2016 mediante el cual informó a la Subgerencia de obras que: "el suscrito manifiesta la conformidad al presente expediente técnico cuyo monto de obra o valor referencial asciende a la suma de S/. 1'212,215.37 (Un millón doscientos doce mil doscientos quince mil con 37/100 nuevos soles), documentación que fue remitida a la subgerencia de estudios y proyectos, mediante proveído de fecha 28.Ene.2016 para su revisión y aprobación de ser el caso";

Que, como resultado de la evaluación efectuada, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante emitió el informe n.° 012-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 29.Ene.2016 en el cual informó a la Subgerencia de Estudios que el expediente se encuentra observado;

Que, con Informe n.° 001-2016-ICA/HJDP de fecha 20 de febrero de 2016, el Ing. Hernán Javier Donayre Pasache –proyectista- remitió a la subgerencia de obras, el levantamiento de observaciones para su revisión;



Que, a través del Informe N° 048-2016-GORE ICA-SOBR/JMCW de 14.Mar.2016 el Ing. Juan Carbajo Muñoz informó a la sub gerencia de obras que: *"Después de la revisión del expediente se han tomado en cuenta los precios de insumos del expediente técnico primigenio a excepción de la mano de obra, teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN N° 001-2016-GORE ICA/GRINF, cabe resaltar que el presente expediente técnico como sus partidas y metrados forman parte del proyecto primigenio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VISTA ALEGRE – ICA", así mismo en su desarrollo se han realizado coordinaciones con las áreas respectivas, el expediente técnico ha sido reformulado y levantado las observaciones hechas por la subgerencia de estudios, para lo cual doy mi Conformidad y recomiendo que el expediente técnico sea derivado al área correspondiente para su aprobación, tramite respectivo, y disponibilidad presupuestal para su ejecución (modalidad de ejecución administración directa); siendo derivado a la subgerencia de estudios mediante proveído de fecha 15.Mar.2016 para su atención y revisión del levantamiento de observaciones;*

Que, con Oficio n.° 034-2016-EMAPAVIGS SAC/GG de fecha 31.mar.2016, la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado "Virgen de Guadalupe del Sur" SAC – EMAPAVIGS SAC- comunicó que: *"(...) en atención a su solicitud de factibilidad provisional para descargar las aguas residuales generadas luego de la puesta en servicio del proyecto, INSTALACION DE EMPALME DE REDE DE DESAGUE PARA LA EVACUACION PROVISIONAL DE AGUAS RESIDUALES A LA PTAR LAS VIAS E INSTALACION DE CRUCE DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON LA CARRETERA NASCA-PUQUIO Y CON EL RIO NASCA, COMPONENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VOSTA ALEGRE – ICA", designar como punto de descarga el buzón existente ubicado en la carretera Panamericana Sur, intersección con camino de entrada al sector Majoro y PTAR Las Viñas, cuyas coordenadas son la siguientes: E=503869.2172, N= 8358042.1539 (...)"*

Que, como resultado de la evaluación solicitada el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante emitió el Informe n.° 041-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 04.Abr.2016, mediante el cual informó *"El presente expediente técnico que tiene un valor referencial de S/86,516.55 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos diez y seis con 55/100 soles) y un presupuesto total de S /. 904,016.55 (Novcientos cuatro mil diez y seis con 55/100 soles), cuenta con la revisión y aprobación de la Subgerencia de Obras y factibilidad emitida por EMAPAVIGS SAC, representa en tanto por los sustentos expuestos a una necesidad de la población en los CC.PP de Nasca y Vista alegre, por menguar provisionalmente los problemas sanitarios que actualmente se vienen presentando, hasta la conclusión definitiva del proyecto primigenio. En ese sentido y en función a lo expresado en el presente informe, habiendo evaluado el expediente técnico que se describe en la referencia y en virtud a la conformidad con factibilidad expuesta por el Gerente General de EMAPAVIGS SAC, el suscrito recomienda dar conformidad a la aprobación según antecedentes técnicos descritos y otorgarle los trámites pertinentes para su aprobación".*

Que, mediante Nota N° 234-2016-SEP de 07.Abr.2016, la Subgerencia de Estudios manifestó a la GRINF su conformidad al Expediente Técnico de la actividad denominada: "INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED DE DESAGÜE PARA LA EVACUACIÓN PROVISIONAL DE AGUAS RESIDUALES A LA PTAR LA VIÑA E INSTALACIÓN DE CRUCE DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CON LA CARRETERA NASCA PUQUIO Y CON EL RIO NASCA, COMPONENTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VISTA ALEGRE – NASCA - ICA", teniendo como sustento técnico el Informe N° 041-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 04.Abr.2016, elaborado por el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 014 Salud y Saneamiento, **Programa:** 047 Saneamiento, **Sub Programa:** 0127 Saneamiento General, **Componente:** Alcantarillado de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca Vista Alegre - Ica **Proyecto:** "Instalación de Empalme de Red de Desagüe para la Evacuación Provisional de Aguas Residuales a la PTAR La Viña e Instalación de Cruce de Línea de Conducción de Agua Potable con la Carretera Nasca Puquio Y Con El Rio Nasca, Componente Del Proyecto: Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre – Nasca -Ica", **Meta:** Suministro e instalación del Emisor Nasca EM-01, con tuberías de PVC Ø450mm. Y una longitud de 540 ml. Con la construcción de 10 buzones de concreto, Suministro e instalación del Colector Vista Alegre CL-01, con tuberías de PVC Ø315mm. Y una longitud de 53 ml, Suministro e instalación del Colector Nasca CL-02, con tuberías de PVC Ø400mm. Y una longitud de 51 ml, Suministro e instalación de Línea de Conducción LC-01 R1000-R BISAMBRA, con tuberías de PVC Ø 200MM. Y una longitud de 90 ml. Con 40 ml. De protección en concreto y empedrado, Suministro e instalación de Cruce de



Línea de Conducción y Aducción en Carretera, con la instalación de 26 ml. De tuberías de PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø315mm., PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø 110mm., PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø 200mm., con todos sus accesorios correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2010-GORE-ICA de 16.Jul.2010, los expedientes técnicos de obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

OBRA

INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED DE DESAGÜE PARA LA EVACUACIÓN PROVISIONAL DE AGUAS RESIDUALES A LA PTAR LA VIÑA E INSTALACIÓN DE CRUCE DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CON LA CARRETERA NASCA PUQUIO Y CON EL RIO NASCA, COMPONENTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NASCA Y VISTA ALEGRE - NASCA - ICA

META

Suministro e instalación del Emisor Nasca EM-01, con tuberías de PVC Ø450mm. Y una longitud de 540 ml. Con la construcción de 10 buzones de concreto, Suministro e instalación del Colector Vista Alegre CL-01, con tuberías de PVC Ø315mm. Y una longitud de 53 ml, Suministro e instalación del Colector Nasca CL-02, con tuberías de PVC Ø400mm. Y una longitud de 51 ml, Suministro e instalación de Línea de Conducción LC-01 R1000-R BISAMBRA, con tuberías de PVC Ø 200MM. Y una longitud de 90 ml. Con 40 ml. De protección en concreto y empedrado, Suministro e instalación de Cruce de Línea de Conducción y Aducción en Carretera, con la instalación de 26 ml. De tuberías de PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø315mm., PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø 110mm., PVC-UF NTP ISO 4422 PN-7.5 DN. Ø 200mm., con todos sus accesorios correspondientes;



MODALIDAD.	: Administración Directa
PPTO. TOTAL	: S/. 904,016.55 Nuevos Soles
COSTO DE OBRA	: S/. 771,554.87 Nuevos Soles
GASTOS GENERALES 14.9%	: S/. 114,961.68 Nuevos Soles
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 10,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST. Y OFICINA	: S/. 7,500.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 90 Días Calendario
FECHA	: Marzo 2016
PROYECTISTA	: Hernán Javier Donayre Pasache

UBICACIÓN


: Distrito : Nasca Vista Alegre
: Provincia : Nasca
: Departamento : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Centro de Servicio Sub Regional Nasca, EMAPAVIGS SAC y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 07 de abril de 2016

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud.

Copia en Original de la **R.G. R.- GRINF**

N° 0009-2016 de fecha 07-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución